

La Carta asi mandada hacer y Cumplida Com. Amm  
nistrada Justicia de ella mediante lo haze a tanto siem  
pre que otras tales sea fecha en la Villa de Lora  
En veinte y siete dias del mes de Septiembre de mill e  
seientos quarenta y cinco años =

Juan Lopez Pacheco

José del E. Correo  
Joseph Ant. Moreno  
Benavente

En la Villa de Lora en veinte y ocho dias  
del mes de Septiembre de mill e seientos quarenta  
y cinco años ante el Sr. D. Juan  
Lopez de Oca Juer Abogado de los R. Consejo  
de Indias mayor Capitan de Guerra de ella y su  
maior. Sepudeno el despacho que precede y que su  
Majestad suyo y entendido, mando se guarde y  
cumpla y se publique y publique su contenido  
y lo se respondo ff en los autos acordados  
para que Corra a los Ganaderos de ella  
esta. Esto se deba a el Conductor y lo firmo

Su Merced =

Juan Lopez Pacheco

Ante mi  
Pedro Fontana  
Alferez

En la Villa de Lora en ocho dias de mayo en Cumpli  
miento de lo mandado por el Sr. D. Juan de Salazar

